

1. Disposiciones Generales
 - 1.1. Las presentes condiciones son válidas para todos los suministros de mercancías, equipos ó realización de prestaciones de servicio actuales y futuros entre nuestros clientes y nuestra empresa.
 - 1.2. Los acuerdos tendrán validez solo después de dar nuestra confirmación por escrito.
 2. Precios, Pagos y Garantías
 - 2.1. Los precios de las cotizaciones están sujetos a modificaciones sin previo aviso por parte de nuestros fabricantes.
 - 2.2. Nuestros precios se entienden, salvo acuerdo expreso en contrario, puestos en sus instalaciones (dentro de territorio Colombiano) y no incluyen gastos adicionales como seguro, almacenamientos y controles de terceros, devoluciones, entre otros. En caso de prestación de servicios no se incluye el suministro de andamio, plataformas ni ayudante, así como otros gastos adicionales.
 - 2.3. Los pagos se efectuarán en cualquiera de nuestras cuentas bancarias dentro de los plazos acordados en nuestra oferta y sin descuento, salvo expresa autorización escrita
 - 2.4. Si nos hemos comprometido a realizar la instalación ó el montaje y no se encuentran las condiciones de logística y de HSEQ para realizarlo, serán por cuenta del cliente todos los gastos adicionales como pasajes, transportes, manutención, alojamiento y demás generados por ésta causa.
 - 2.5. Si el cliente incurre en mora del pago, tendremos derecho a cobrar intereses de mora hasta por el valor máximo legalmente permitido
 - 2.6. En caso de mora en los pagos ó riesgo para nuestros cobros pendientes, debido a insolvencia líquida del cliente, tendremos derecho a exigir garantías de pago. Igualmente podemos realizar los suministros prestaciones de servicios pendientes, solo contra pago anticipado ó presentación de garantías de pago
 - 2.7. Los precios de nuestras ofertas no incluye el impuesto al valor agregado IVA (16%), el cual deberá asumir el cliente de acuerdo a la condición de empresa como contribuyente, tampoco gravámenes municipales, departamentales, nacionales o institucionales que se decreten con posterioridad a la fecha de presentación de la presente.
 3. Embalaje
 - 3.1. Salvo acuerdo expreso en contrario, los precios de venta incluyen embalaje.
 - 3.2. En casos especiales podemos pedir la devolución del embalaje
 4. Plazos e impedimentos de cumplimiento
 - 4.1. Las fechas y los plazos de entrega acordados, serán válidos bajo la condición de que hayan sido aclarados todos los detalles del pedido, en especial, la entrega de todos los documentos, órdenes de compra, cartas de aceptación, aprobación de planos por parte del cliente y el pago puntual de posibles anticipos acordados ó la constitución de garantías de pago estipuladas / Otras condiciones son la terminación puntual por cuenta del cliente de obras civiles, acometidas eléctricas y trabajos previos al montaje en especial la puesta a disposición sin cargo alguno para nosotros de energía eléctrica y personal técnico capacitado necesario.
 - 4.2. Las fechas y los plazos acordados para el suministro se consideran cumplidos con la comunicación del aviso de expedición (Orden de Despacho ó factura comercial) aunque la mercancía no se reciba oportunamente por causas no imputables a nosotros
 - 4.3. Si no pudiéramos cumplir nuestras obligaciones por surgir acontecimientos imprevistos que nos afecten a nosotros o a nuestros proveedores o contratistas, y no podamos evitar aun aplicando el esmero exigible según las circunstancias del caso, por ejemplo: demoras en itinerarios de buques y aviones, guerra, intervenciones de autoridades, disturbios nacionales, catástrofes naturales, accidentes, huelgas, y cierres patronales, otras dificultades de explotación y demoras de abastecimiento de materiales, los plazos de entrega se prolongaran por el tiempo de la duración de los impedimentos citados más un plazo razonable para restablecer la situación normal. Si el cumplimiento de nuestras obligaciones fuera imposible o no razonable debido a los acontecimientos imprevistos tendremos derecho a rescindir el contrato.
 - 4.4. El plazo de entrega está considerado para trabajo en horario normal bajo (días hábiles), sin incluir horario nocturno ni festivo.
 5. Recepción
 - 5.1. Si se ha pactado una recepción, esta deberá ser efectuada sin demora por el cliente después de comunicar el aviso de despacho.
 - 5.2. No asumimos responsabilidad alguna por demoras imputables a procedimientos internos del cliente en la recepción de mercancías o prestación de servicios, cualquier demora generada por el anterior procedimiento será asumida en su totalidad por parte del cliente.
 - 5.3. Una recepción se realizará también en el caso de que se hayan convenido características especiales de las mercancías. Esto también es aplicable a los suministros parciales que representen un conjunto. El Cliente deberá tomar todas las medidas necesarias para realizar una recepción de las mismas.
 - 5.4. Si el Cliente no efectúa la recepción dentro del plazo indicado, las mercancías se considerarán como recibidas. Lo anterior es también válido si el Cliente rechaza la recepción sin que nos haya comunicado los motivos por escrito en el plazo de una semana después de recibir nuestra petición. Los motivos relacionados por el Cliente deberán incluir al menos la parte de las mercancías que él considere incompleta o en medida relevante deficiente y porque le parece que puede ser así. La recepción se considerará también como aceptada si las mercancías o parte de ellas han sido puestas en servicio sin nuestra aprobación. El Cliente no tendrá derecho a rechazar la recepción en especial en los casos siguientes:
 - a) Por defectos que incidan en la utilización de las mercancías afectadas sólo de forma mínima y no considerable para su normal funcionamiento.
 - b) Por diferencias insignificantes de las mercancías frente a la especificación de las mismas.
 - c) Por una instalación o montaje deficiente que no hayan sido realizados por nosotros
 6. Transición de Riesgo
 - 6.1. El riesgo pasara al Cliente en los siguientes casos:
 - 6.1.1. Entrega DDP (en instalaciones del cliente) en las que no se incluye instalación y montaje.
 - 6.1.2. En el caso de prestaciones de servicio con instalación y montaje, después de la recepción escrita por parte del cliente.
 - 6.1.3. Si la expedición, la entrega, el inicio, la realización de la instalación o del montaje, la aprobación en la propia empresa o la recepción se demoran por causas imputables al Cliente o si el Cliente incurre en mora en la aceptación, el riesgo de transición pasará al Cliente
 - 6.2. Los medios y las rutas de transporte podrán ser elegidos libremente a nuestra voluntad. Lo anterior es válido también para la elección de la agencia de transportes o del transportista.
 - 6.3. Las mercancías listas para su despacho deberán ser recogidas inmediatamente, en caso contrario, tendremos derecho a almacenarlas según nuestro criterio, por cuenta y riesgo del Cliente y a facturarlas como si hubiesen sido suministrados.
 - 6.4. Nosotros tendremos derecho a efectuar suministros parciales y facturarlos.
 7. Reserva de propiedad, confidencialidad, protección de datos.
 - 7.1. Aplican todos los derechos de protección industrial, y derechos de autor de nuestros fabricantes (estos mismos se suministraran a Uds. con mucho gusto si es necesario)
 - 7.2. Para las mercancías en demostración, el Cliente estará obligado a mantenerlas en perfectas condiciones; nos deberá informar en todo momento sobre la misma, en especial comunicarnos el lugar donde ésta se encuentra. Nosotros tendremos derecho a acceder en cualquier momento al lugar donde se encuentre la mercancía; donde se requiera. Además, el Cliente estará obligado a informarnos sobre cualquier riesgo al que pueda estar expuesta la mercancía de nuestra propiedad.
 - 7.3. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del Ordenante según lo expuesto en el presente apartado, tendremos derecho a determinar el vencimiento inmediato de la deuda total restante de la mercancía bajo reserva, siendo indiferente los plazos de posibles letras de cambio, o a exigir las garantías de pago que procedan.
 - 7.4. Si el Ordenante no paga toda la deuda restante en el plazo de siete días después de nuestra correspondiente comunicación o no pone a nuestra disposición las garantías de pago necesarias dentro de dicho plazo, quedará anulado su derecho de uso de la mercancía bajo reserva. Nosotros tendremos derecho entonces a pedir la inmediata devolución por cuenta del Cliente, excluyendo cualquier derecho de retención.
 - 7.5. La revocación y/o el ejercicio de la reserva de propiedad, así como el embargo de la mercancía suministrada no se considerarán como una rescisión del Contrato, a no ser que lo hayamos declarado expresamente.
 - 7.6. Nuestros representados se reservan los derechos de propiedad y autor de modelos, presupuestos, planos y otros documentos, así como también todos los demás derechos.
 - 7.7. El Cliente estará obligado a tratar confidencialmente todos los planos, modelos, presupuestos, secretos comerciales o productivos, así como todas las documentaciones e informaciones confidenciales que reciba en forma física o electrónica. Lo indicado anteriormente podrá ser cedido a terceros únicamente con nuestra aprobación y dentro de lo estrictamente necesario. La obligación de guardar secreto sigue siendo válida aún después de cumplir el Contrato; esta obligación se extinguirá sólo cuando se hayan dado a conocer informaciones de forma general.
 - 7.8. Nos reservamos la facultad de tratar dentro de los fines específicos del respectivo Contrato los datos personales que nos faciliten o ceder su tratamiento a terceros, observando las disposiciones para la protección de datos. Nosotros nos comprometemos a garantizar el cumplimiento de las disposiciones para la protección de datos.
 8. Responsabilidad por defectos .
 - 8.1. Todas las reclamaciones por defectos se efectuarán de inmediato y por escrito. El Cliente tendrá que dar un tiempo razonable para la corrección de los defectos. Para este fin, el Cliente tiene que facilitarnos el acceso a las mercancías defectuosas, a fin de poder realizar los trabajos incluidos de desmontaje y montaje de nuevo, y presentar sin costo alguno un informe de datos completo.
 - 8.2. Si esto nos ocasiona costos y gastos, tendremos derecho a pedir una retribución por ello, en el caso de que se compruebe posteriormente que el defecto reclamado por el Cliente no existe
 - 8.2.1. si nosotros no somos responsables del defecto reclamado.
 - 8.3. No asumiremos responsabilidad si :
 - 8.3.1. el Cliente o terceros realizan modificaciones o reparaciones en las mercancías,
 - 8.3.2. el Cliente no nos pone en conocimiento por escrito dentro de los catorce (14) días después de que el cliente detecte el fallo o defecto. (teniendo en cuenta que el Cliente está obligado a controlar las mercancías respecto a defectos al tomar posesión de ellas),
 - 8.3.3. el Cliente no toma sin demora todas las medidas adecuadas para reducir los daños causados por un defecto, o si
 - 8.3.4. el Cliente nos impide efectuar la eliminación del defecto.
 - 8.3.5. El Cliente hace uso indebido del equipo, le da un mantenimiento insuficiente o utiliza piezas de repuesto no originales.
 - 8.3.6. Quedan completamente excluidas de nuestra responsabilidad por defectos las partes de normal desgaste, tales como Ruedas, Bandas de freno, cables metálicos, cadenas, guías de cable y cadena, elementos de contacto eléctrico/electrónico, entre otras.
 - 8.4. En lo referente a su obligación de comunicarnos sin demora los fallos o defectos, el Cliente no tendrá derecho a justificarse por la no comunicación de la reclamación de estos mismos.
 - 8.5. El plazo de responsabilidad para equipos nuevos por defectos de material o fabricación en partes mecánicas es de doce (12) meses a partir de la entrega, puesta en servicio o transición del riesgo, salvo acuerdo expreso en contrario. Después de los plazos mencionados prescriben todas las reclamaciones basadas en un defecto. A fin de evitar dudas, no se inicia un nuevo plazo para la responsabilidad por defectos en lo referente a las piezas reparadas o sustituidas de las mercancías.
 - 8.6. El plazo de responsabilidad para las partes sustituidas en una reparación de equipos en uso por defectos de material o fabricación en partes mecánicas es de tres (3) meses a partir de la entrega o transición del riesgo. Después de los plazos mencionados prescriben todas las reclamaciones basadas en un defecto.
9. Derechos de protección industrial, derechos de autor .
 - 9.1. Aplican todos los derechos de protección industrial, y derechos de autor de nuestros fabricantes (se suministraran a su solicitud de ser necesario)
10. Exclusión de la responsabilidad .
 - 10.1. No nos haremos responsables en ningún caso e independientemente del motivo legal (contrato, actuación no permitida u otro fuero externo) frente al Cliente por pérdidas de beneficios o ingresos, cese de utilización, gastos de capital, costos de inmovilización, costos de mercancías fabricadas para reposición, daños en las mercancías y los inconvenientes resultantes de ello o pérdidas o por daños concretos, originados indirecta, directamente o daños emergentes o de otra índole que sean causados a terceros.
 - 10.2. Estas limitaciones de la responsabilidad son aplicables también a nuestros subcontratistas, representantes, asesores, gerentes y empleados.
11. Imposibilidad de cumplimiento; adaptación del Contrato .
 - 11.1. Si la imposibilidad del suministro es provisional se aplicará lo indicado bajo el apartado 4 (demora).
 - 11.2. En la medida en que acontecimientos imprevistos en el sentido de lo expuesto en el apartado 4.3 alteren de forma considerable la importancia económica o el contenido del suministro o tengan una importante incidencia en nuestra Empresa, el Contrato se adaptará observando la fidelidad y la buena fe. En la medida en que esto no sea razonable económicamente, tendremos derecho a rescindir el Contrato.
12. Otros.
 - 12.1. En caso de que una de las cláusulas del presente Contrato sea inválida y de otro modo y manera fuere o llegare a ser inexigible, no afectará a la validez y aplicabilidad de las demás cláusulas del Contrato. Una regulación inválida o inexigible será sustituida por aquella regulación válida que sea lo más próxima posible en su finalidad y contenido económico a la versión original invalidada.